

José Dolores Mejía, mientras se practica una investigación ordenada por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o.— Mientras dure la suspensión del Dr. José Dolores Mejía queda encargado de la Secretaría de Estado de Sanidad, Beneficencia y Obras Públicas el Dr. Max. Henríquez Ureña, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 233.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

1.— Cancelar las Letras Patentes del Señor César Pina Barinas, como Cónsul en Santiago de Cuba.

2.— Nombrar al Señor Fernando Abel Henríquez, Cónsul en Santiago de Cuba.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veintitres de Septiembre del año mil novecientos treintauno, años 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado No. 73 Libro G.